

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	2501340
Denominación Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad	Universidad de Cádiz
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguiente elementos:

* Relación de competencias del título. En la web se añaden competencias generales, competencias específicas disciplinares cognitivas, competencias específicas profesionales procedimentales, competencias específicas actitudinales y no aparecen las competencias idiomáticas, competencias en materia emprendedora y otras competencias complementarias.

* Competencias. En la web falta información de las asignaturas "estadística" y "derecho fiscal".

* Contenidos. En la web falta información de las asignaturas "estadística" y "derecho fiscal".

* Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje. En la web falta información de las asignaturas "estadística" y "derecho fiscal".

* Sistemas de evaluación y calificación. En la web falta información de las asignaturas "estadística" y "derecho fiscal".

* Trabajo fin de grado/máster. En la web no aparece la información relativa a competencias y resultados de aprendizaje.

* Información específica sobre los programas de movilidad. En la web se añaden destinos ERASMUS: Finlandia, Noruega,

Portugal, Suecia. Se añaden destinos SICUE: Complutense de Madrid, Universidad de las Islas Baleares, Universidad Miguel Hernández de Elche, Universidad de Salamanca y destinos SIUCE que no aparecen como: la Universidad de la Rioja, Universidad de Córdoba y Universidad de Zaragoza.

* Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura. En la web no aparece información de las asignaturas indicadas en el criterio 28 ("estadística" y "derecho fiscal").

* Recursos materiales disponibles asignados. En la web falta información relativa a la biblioteca.

* Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la Web del título:

* Fecha de publicación del Título en el BOE.

* Primer curso académico de implantación del Título.

* Rama de conocimiento.

* Normas de permanencia.

* Salidas académicas en relación con otros estudios.

* Salidas profesionales.

* Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.

* Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso

* Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

* Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

* Requisitos de acceso y criterios de admisión.

* Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.

* Coordinación docente horizontal y vertical.

* Cronograma de implantación.

* Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PÁGINA WEB NO ESTÁ ACTUALIZADA

LA ESTRUCTURA DE LA WEB NO PERMITE UN FÁCIL ACCESO A LA INFORMACIÓN

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

En el Autoinforme de seguimiento del título se indica que desde la impartición de la docencia del grado se ha comenzado la implantación SGIC en el Centro; se debe valorar por parte de la comisión de garantía de calidad si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título, ha dado los resultados esperados para su desarrollo, las dificultades encontradas en su puesta en marcha y si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria. En especial, justificar la disminución del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el curso académico 2010-2011.

El Autoinforme es un instrumento de análisis y mejora continua, es una herramienta esencial en el proceso de seguimiento, por lo que se recuerda la necesidad de poder adjuntar o acceder a los Autoinformes de años anteriores, para futuros seguimientos externos.

Principales resultados obtenidos.

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora. Por lo tanto, se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes a cada uno de los procesos incluidos en el SGIC del título. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada (hay una incoherencia entre el número de plazas de propuestas en el memoria del título y la indicadas en el Autoinforme), indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) e indicadores externos (el mismo títulos en otras universidades) y la adecuada segmentación por cada una de las sedes que se imparten el título (Cádiz y Algeciras) para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Se recomienda publicar en Web los resultados de los indicadores.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En el Autoinforme de seguimiento del título se han identificado los puntos fuertes y áreas de mejora del título como de la implantación del SGIC, en concreto: en el análisis de los resultados de aprendizaje, en la evaluación y formación del profesorado, en el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y en la gestión y revisión de incidencias, reclamaciones (BAU) Pero así, se debe realizar una reflexión contextualizada sobre el propio título, sobre la implantación SGIC y sobre la valoración del desarrollo del plan de estudios.

Todas las áreas de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados como consecuencia de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad o identificados en el SGIC del título. Por lo tanto, se deben identificar y priorizar las acciones de mejora asociadas al responsable de ejecutarlas con una planificación temporal, encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se ha indicado el órgano y personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC del grado, exceptuando al representante de estudiante, tal y como esta establecido en la memoria y, de acuerdo con lo establecido en el

SGIC, garantizará la participación de agentes externos no vinculada con la Universidad de Cádiz que pueda colaborar en la mejora de la calidad del título.

Se debe definir un reglamento de funcionamiento en que se indique el proceso de constitución, la renovación de sus miembros y el proceso a seguir en la toma de decisiones.

Se recomienda que se aporte en el Autoinforme un enlace Web al sistema completo que incluya todos los elementos de los procedimientos para una revisión global y una reflexión documentada sobre su funcionamiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No hay suficientes evidencias de la implementación del procedimiento de evaluación y mejora de calidad de las enseñanzas en el Autoinforme. Se recomienda que en la redacción del autoinforme, a parte del procedimiento PC03 - Proceso de evaluación de los aprendizajes, se tenga en cuenta todos los datos o resultados que ofrecen los procedimientos PE05 Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos, el PC09 - Planificación y desarrollo de las enseñanzas, incluido en el SGIC del título y el PE07.- Definición y valoración del perfil de ingreso.

Principales resultados obtenidos.

Se recomienda aportar información de los indicadores contemplados en SGIC del título y realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades) y con la adecuada segmentación por cada una de las sedes que se imparten el título (Cádiz y Algeciras) que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se recomienda realizar revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se aportan datos relevantes que permitan analizar los resultados relativos a la evaluación del profesorado. Se recomienda que en la redacción del autoinforme se tenga en cuenta los resultados de los indicadores de los procedimientos: PC09.- Planificación y desarrollo de las enseñanzas y el PE05.- Garantizar la calidad de los programas formativos, y no sólo PA04.- Formación del PDI y el n de proyectos de Innovación Docente.

Principales resultados obtenidos.

Se recomienda aportar información de los indicadores contemplados en SGIC del título y realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades) y con la adecuada segmentación por cada una de las sedes que se imparten el título (Cádiz y Algeciras) que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se recomienda realizar revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del procedimiento de la calidad de las prácticas externas del título, ya que el título se ha implantado en el curso académico 2009-2010.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el SGIC (PC06 - Proceso de gestión y revisión de las prácticas externas), se analicen los resultados de acuerdo a éste.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del análisis de los procedimientos para garantizar la calidad de los programas de movilidad del título ya que el título se ha implantado en el curso académico 2009-2010.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el SGIC: PC04 - Proceso de gestión movilidad estudiantes salientes y PC05 - Proceso de gestión de movilidad de estudiantes recibidos del título., se analicen los resultados de acuerdo a éstos.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados del título, ya que el título se ha implantado en curso 2009-2010.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el SGIC (PM02 - Proceso para el análisis y medición de resultados (Anexo 6: Encuesta de inserción laboral y satisfacción con la formación recibida), se analicen los resultados de acuerdo a éste.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existen evidencia de la puesta en marcha del procedimiento relativo a analizar la satisfacción de los grupos de interés, en concreto del estudiante. Se recomienda realizar un breve comentario que justifique las dificultades presentadas para no poder cumplir con el análisis de los restantes grupos de interés establecidos en la memoria.

Principales resultados obtenidos.

Los resultados que se indican relativos a la satisfacción de los diferentes colectivos son muy escasos. Sólo se aportan los datos de satisfacción de los estudiantes con el título, faltan aportan los resultados de los otros colectivos. Lo que debe dar lugar a la puesta de acciones de mejora en este sentido. Por lo tanto, con los resultados obtenidos no permiten medir los logros que ha alcanzado el título.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Cuando se dispongan de los datos relativos a la satisfacción de los colectivos implicado, se deberá realizar revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas, de acuerdo a los indicadores establecidos en el SGIC del título la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título se realizará tomando como referentes los siguiente indicadores:

Satisfacción de los estudiantes de grado con:

La planificación de la enseñanza y aprendizaje
Con el desarrollo de la docencia
Con los resultados
Satisfacción del estudiante saliente (movilidad)
Satisfacción del estudiante entrante (movilidad)

Satisfacción del profesorado de grado con:

La planificación de la enseñanza y aprendizaje
Con el desarrollo de la docencia
Con los resultados

Satisfacción de agentes externos implicado con el grado
Satisfacción de los tutores internos con las prácticas externas integradas en el título
Satisfacción de los tutores externos con las prácticas externas integradas en el título
Satisfacción de los egresados con las actividades de orientación al primer empleo
Satisfacción global sobre el título. Estudiante
Satisfacción global sobre el título. Profesorado
Satisfacción global sobre el título. PAS

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existen evidencias de la puesta en marcha de una parte del procedimiento relativo al análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones, a través del Buzón de Atención al Usuario, este procedimiento está incluido SGIC: PA02 - Proceso de gestión y revisión incidencias, reclamaciones y felicitaciones (BAU). Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento y utilidad de la herramienta (BAU).

Principales resultados obtenidos.

Se recomienda realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan (si se disponen de datos de varios años), la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) e indicadores externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación (datos por título y sede en la que se imparte y no sólo por Centro) para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se recomienda dejar constancia de las revisiones periódicas y elaborar aquellas acciones orientadas a la mejora de la gestión de las quejas y sugerencias, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Se recomienda realiza revisiones periódicas de acuerdo con los mecanismos establecidos en el SGIC PE06 - Proceso de extinción de un título, para salvaguardar los derechos del estudiante que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos relativos a indicadores académicos como son la tasa de rendimiento, eficiencia, abandono y graduación, sí bien, alguno aún no procede su cálculo ya que el título se ha implantado en el curso académico 2009-2010 (sede de Cádiz), tal como el de eficiencia, graduación y abandono. Se deberá asegurar que los recursos materiales e infraestructuras garanticen la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, estableciendo las mejoras necesarias para subsanar las deficiencias detectadas.

Se debe realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación por cada una de las sedes que se imparten el título (Cádiz y Algeciras) que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora. Se recomienda publicar en Web los resultados de los indicadores.

Se recomienda estudiar las razones del descenso de la tasa del segundo curso y establecer planes de mejora.

Otros indicadores.

Recomendaciones de mejora: Se evidencia un pequeño análisis de algunos indicadores especialmente de la tasa de éxito, del estudiante de nuevo ingreso en el título, nota media de ingreso. Se recomienda realizar un breve reflexión y valoración de los resultados e incluir en el autoinforme una plan de mejoras que permita hacer una evaluación de los mismos por parte de los responsables del título.

Revisiones.

Recomendaciones de mejora: dejar constancia de las revisiones periódicas y elaborar un plan de mejoras que contenga información sobre las acciones, responsables, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Insuficiente

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

No hay evidencia de acciones que permitan afirmar que se ha llevado a cabo la recomendación establecida en el informe de verificación del título.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

(RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO):

1.- En la tabla 2 del Anexo I del RD 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se requiere que consten en la memoria de solicitud las -actividades formativas con su contenido en créditos ECTS...-. La referencia a los créditos ECTS se vincula, pues, a cada actividad formativa y tiene como objetivo el conocimiento de la dedicación requerida por el alumnado a cada una de ellas. En el nuevo texto propuesto se hace una referencia general a 48 horas de clase, sin que se especifique concretamente su distribución y sin que conste tampoco la dedicación requerida para el resto de actividades que se mencionan (tutorías colectivas, tutorías individuales, trabajo de



campo, trabajo individual del alumno y evaluación). La referencia que se hace es excesivamente genérica y, por ello, se mantiene la recomendación inicial de concretar la distribución de la carga establecida para el estudiante en relación las actividades establecidas en cada asignatura (en número de horas, en porcentaje temporal o de cualquier otra manera).

Valoración de las recomendaciones.

Recomendación 1: Informe de verificación 5/10/2009. No resuelta

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

No hay modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.